

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

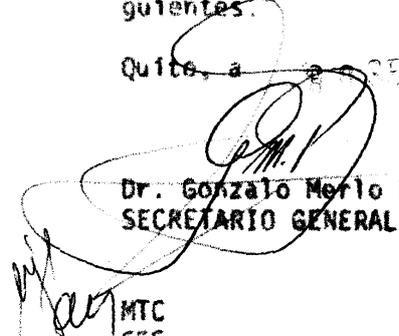
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "QUEMCO CIA. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "QUEMCO CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 15 de septiembre de 1988 ante la Notaria Segunda del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Callejos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° **1630** de 8 SET. 1988
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Antonio Sánchez Endara, en su calidad de Gerente de la compañía "QUEMCO CIA. LTDA."; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 350.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 950.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las reservas legales S/.20.000,00; y, por capitalización de las reservas facultativas S/.330.000,00.
5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES .- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Antonio Sánchez A., Jaime Sánchez E., Argentina Sánchez E .
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma la cláusula sexta de los estatutos sociales, la misma que dirá: "SEXTA.- El capital social de la compañía es de novecientos cincuenta mil sucres, dividido en novecientos cincuenta participaciones de un mil sucres cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles. No podrán ser representadas por títulos negociables, pero la compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará su carácter de no negociable".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 15 SET 1988


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

MTC
655

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito